



**VISTO:**

El ingreso por Ruta Provincial Nro. 1 a las instalaciones del club Atlético Costa Brava y a la calle 258 bis; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen diferentes accesos a la zona Sur, el cual ha aumentado considerablemente el número de viviendas allí construidas y con ello la densidad poblacional por lo cual el fluido vehicular es constante;

Que uno de esos accesos se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 1 y calle 258 bis, altura de ingreso al Barrio Cotalahué como así también al Club Costa Brava, por lo cual es necesario adaptar dicho sector a fin de dar seguridad a quienes deben girar a la izquierda para ingresar a los lugares mencionados;

Que con la implementación de una dársena de espera para el giro a la izquierda a fin de realizar el ingreso a dichos sectores, se estaría dando no solo una respuesta a los vecinos que han reclamado a través de la Comisión Barrio Sur requiriendo una solución a lo planteado, sino además la posibilidad de evitar accidentes futuros;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione, ante el Gobierno Provincial y a través del mismo a Vialidad Provincial, se considere la posibilidad de planificación y pronta ejecución de la construcción de una dársena de espera para el giro a la izquierda que permita el ingreso al Club Atlético Costa Brava y a Calle 258 bis, como forma de contribuir a la seguridad vial de dicho sector.

**Artículo 2do.: De forma.**